

## **RESOLUCIÓN**

**Nº Resolución:** 19/003 R-AGP

**Fecha:** 04/01/2019

**Sig:** CMD/vts

**Nº Expediente:** SBC 18-16

**Asunto:** ESTABLECIMIENTO DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA CAMPAÑA DE LAMINADO DE CERA DE ABEJA PARA ASOCIACIONES DE APICULTORES DE GRAN CANARIA 2018

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto el acuerdo de delegación adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, y demás disposiciones concordantes y complementarias,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de fecha 29 de diciembre de 2017, en relación con el establecimiento de los precios públicos para la entrega de cera laminada procedente de las campañas insulares de renovación de la cera de abeja, que lleva a cabo la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, en la que se establece una bonificación entre el 45% y el 75% del importe del producto.

**SEGUNDO.-** Visto el artículo 4. c) del mismo acuerdo plenario, que establece que mediante Resolución del Consejero Insular competente en materia de ganadería, se concretará para cada campaña el porcentaje de bonificación correspondiente en función de los efectivos costes de adquisición y las circunstancias específicas del año en curso, sin que en ningún caso se superen los límites mínimo y máximo establecidos anteriormente.

**TERCERO.-** Visto que mediante resolución nº 18/127 R-AGP, de 4 de julio de 2018, del Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, se procedió a la aprobación de las "Bases Reguladoras de la Campaña de laminado de cera de abeja para asociaciones de apicultores de Gran Canaria 2018".

**CUARTO.-** Visto que con fecha 14 de septiembre de 2018, se publicaron las antedichas Bases Reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 111.

**QUINTO.-** Visto el Informe emitido el 19 de diciembre de 2018 por la Comisión de Valoración en relación a dicha campaña, en el que se propone que el precio de venta a las asociaciones sea como a continuación se detalla:

<b>Producto</b>	<b>Total coste (€)</b>	<b>Tipo de entidad</b>	<b>Porcentaje de bonificación</b>	<b>Precio público bonificado (€)</b>
Cera laminada	2,26	Personas jurídicas	55,70%	<b>1,00</b>

## RESUELVO

**PRIMERO.- ESTABLECER** el precio público del producto en la “CAMPAÑA DE LAMINADO DE CERA DE ABEJA PARA ASOCIACIONES DE APICULTORES DE GRAN CANARIA 2018”, de conformidad con la tabla que a continuación se detalla:

<b>Producto</b>	<b>Total coste (€)</b>	<b>Tipo de entidad</b>	<b>Porcentaje de bonificación</b>	<b>Precio público bonificado (€)</b>
Cera laminada	2,26	Personas jurídicas	55,70%	<b>1,00</b>

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, mediante su publicación en los tablones de anuncios de la Granja Agrícola Experimental y de las Agencias de Extensión Agraria, así como en la página web de esta Corporación Insular ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)).

Dado por el Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como La Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. EL CONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO  
Y SOBERANÍA ALIMENTARIA  
(Acuerdo de 30 de junio de 2015)

LA TITULAR ACCIDENTAL  
DEL ÓRGANO DE APOYO  
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR  
P.D. El Jefe de Sección Administrativa I  
(Decreto nº 63, de 27 de julio de 2016)

Miguel Hidalgo Sánchez

Eduardo Suárez Rancel